

SALTA,

03 ABR 2025

Res. H. N°

0302/25

Exptes. N° 23153/19 y 4.893/23

VISTO:

La Res. H. N° 0386/24 y su modificatoria H. N° 1966/24 mediante las cuales se establece la imputación de gastos de mano de obra y/o materiales necesarios para el desarrollo de ejecución de la Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO; y

CONSIDERANDO:

QUE los señores Zoilo Roberto ARIAS y Carlos Exequiel MAITA se encuentran incluidos en el listado de personal contratado de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (SOSyM) designado para intervenir en la realización de tareas de albañilería para la obra referida en el exordio;

QUE los agentes mencionados presentaron sendas facturas por finalización de trabajos para la obra, por Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000,00) cada una;

QUE por el art. 3 de la Res. H. N° 1966/24 se autoriza imputar gastos de la obra en cuestión al Fondo de Terceros "1104-Obra Construcción Confeitería Fac. Humanidades", constituido con fondos del Canon del Banco Patagonia transferidos por el Rectorado a la Facultad con el destino específico correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la liquidación y el pago de honorarios de cancelación de trabajos de finalización de la Obra del Tinku Patio a los señores Roberto Zoilo ARIAS y Carlos Exequiel MAITA, según facturas C N° 00002-00000066 y C N° 00001-00000048 respectivamente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.320.00,00).-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto del artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de ésta Dependencia, y en el orden interno al fondo "1104-Obra Construcción Confeitería Fac. Humanidades" (contraparte del Rectorado).-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la SOSyM, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa